TITULO:

Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización " Consejo comunal Por Amor a mi Barrio", para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derechos Humanos/Alimentación.

El consejo comunal "Por Amor a mi Barrio", de la comunidad de Barrio Nuevo es una organización fundada desde 2006, que cuenta con más de 560 miembros, que representan más del 1,6% aproximadamente de los venezolanos (as) mayores de 18 años de edad, del Municipio Santa Rosalía, del Estado Portuguesa, el cual ha observado un avance notable desde 2006 en lo que se refiere fundamentalmente a la Alimentación todo esto gracias a la activación de los Consejos comunales que han participado arduamente en beneficio de la comunidad, con el fin de garantizar el acceso a las redes alimenticias del país a precios populares.

Uno de los programas que desarrolla el Gobierno Bolivariano que está más cerca de los venezolanos y venezolanas con menos recursos es, sin duda alguna, el que lleva a cabo el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minal) a través de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) y las Casas de Alimentación que administra

.

En los barrios que circundan las capitales del país y más allá, en las comunidades indígenas y campesinas donde se concentra la pobreza, las Casas de Alimentación garantizan, por lo menos, dos comidas diarias a más de 900 mil compatriotas, mejorando notablemente su calidad de vida.

Iniciativas como estas han incidido en la disminución de la pobreza extrema, tal como lo ratificó el presidente de la República, Hugo Chávez Frías. En nueve años la Revolución Bolivariana ha logrado romper la tendencia histórica que apuntaba al incremento constante de la pobreza. No obstante, dijo, la meta es llegar a pobreza cero, de la misma forma como se logró con el analfabetismo.

El derecho a la alimentación consiste primordialmente en respetar, proteger y cumplir el acceso a los alimentos nutritivos de toda la población, sin discriminación de ninguna índole social, económica o cultural, por lo que no debe estar supeditado al ingreso[6]. Todo lo cual se expresa en el Artículo 305, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que textualmente dice:

"El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantizará la seguridad alimentaría de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaría se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y

fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola".

El gobierno nacional para dar cumplimiento a este fragmento constitucional, ha puesto en marcha una serie de políticas, planes y proyectos que procuran un suministro alimentario adecuado en cantidad y calidad, en pro del bienestar de la población venezolana.

Una de las acciones principales que ha puesto en marcha el Gobierno Bolivariano fue la creación del Ministerio de Alimentación, que tiene como Misión elaborar y controlar las políticas, normas y procedimientos referidas a la organización, gestión y control de la producción, importación, exportación, transformación, distribución y comercialización de los productos alimenticios en el país, integrado en un proceso único que permita la elaboración del balance nacional y el establecimiento de las reservas operativas y estratégicas de alimentos, asegurando las misiones y programas sociales aprobados y garantizar la seguridad alimentaria de la población.

El Ministerio de Salud, por su parte, inicio la implementación del Proyecto Madre, dirigido a disminuir la mortalidad materno-infantil de la población venezolana, una de sus principales líneas de acción es la promoción de la Lactancia Materna, siendo este el alimento adecuado por su aporte de nutrientes para los niños menores de 2 años.

Observando lo anterior, el Consejo Comunal por Amor a mi Barrio, se ha organizado con la finalidad de resolver directamente la problemática alimenticia, que afecta directamente la comunidad, con el objetivo de crear dos casas dos casas de alimentación en la Comunidad, que no solo abastecen su colectividad sino también abarcan comunidades aledañas a la misma, las cuales brindan diariamente alimentos a 200 personas.

Esto sólo ha sido posible a través de la Revolución liderada por nuestro comandante Hugo Chávez, que ha creado políticas de inclusión y ayuda social para nuestro pueblo.

Queremos dejar en claro que en Venezuela si se respetan los Derechos Humanos y como poder popular y Consejo Comunal queremos dejar claro ante el mundo que en Venezuela gobierna el poder popular y los consejos comunales a través de la consagración del Derecho Social en nuestra comunidad.

El consejo comunal "Por Amor a mi Barrio", es una organización dedicada a velar por los derechos y los deberes de los ciudadanos de la comunidad, promover las necesidades de la comunidad para lograr consolidación de la misma y lograr conseguir satisfacer sus necesidades con la capacidad humana y apoya la construcción de escenarios políticos y de incidencias democrática que aporte en la construcción del estado Social de Derecho y de Justicia).

Es importante mencionar, que de ahora en adelante los habitantes de estas comunidades, quienes no tengan los recursos para alimentarse como debe ser, pueden dirigirse a estas casas, donde se les brindará el almuerzo y una merienda. Mercal suministrará a estos hogares de alimentación, rubros como pollo, caraota, harina de maíz precocida, sardina, azúcar, arroz y aceite, pasta, margarina, quesos, es decir, todos los alimentos que contienen las calorías necesarias para elaborar un menú balanceado y así poder abastecer a nuestra comunidad y poder brindarles una dieta balanceada y cumplir con los derechos humanos sociales, específicamente alimenticios establecidos en nuestra carta magna.

En el Consejo Comunal "Por Amor a mi Barrio" se desarrollaron dos proyectos de Alimentación: H.H. Renacer Bolivariano, en la Av. 01 calle 11 con 12 que abarca a la comunidad de Barrio Nuevo con un numero de veintitrés (23) adultos mayores y otro Casa Alimentación Nacional" en la calle 10 con Av. 01 y 02 de Barrio Nuevo con un numero de ciento cincuenta 150 personas. El consejo comunal "Por Amor a mi Barrio" logra la inclusión social de los derechos humanos en la alimentación. Uno de los programas que desarrolla el Gobierno Bolivariano que está más cerca de los venezolanos y venezolanas con menos recursos es, sin duda alguna, el que lleva a cabo el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minal) a través de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) y las Casas de Alimentación que administra. Si, interactuamos con los Comités de Tierra, de Salud, atendemos a los beneficiarios que llegan con problemas, y de esta manera los asistimos.

El consejo comunal "Por Amor a mi Barrio" esta satisfecho con este programa y esperan que haya más unión entre las instituciones y se fortalezca más este beneficio de la alimentación hasta llegar a lo que el Presidente quiere, que es llegar a cero pobreza"

Con respecto a la situación social de la comunidad, agradecemos al presidente Hugo Chávez el lanzamiento de la Misión Alimentación y explica que no es sólo servir una vianda de comida, sino que va más allá. Es solidarizarse con los problemas de salud, educación y vivienda que traen los beneficiados.

Todo lo antes expuesto, es un desarrollo fehaciente y palpable de todo lo que ha desarrollado el gobierno revolucionario a través de los consejos comunales y la política de participación social, en el marco del desarrollo de los Derechos Humanos Sociales en materia de alimentación.

Santa Rosalía, Estado Portuguesa, 26/02/2011.